



Dirección de Gestión Técnica
Área de Procesos

| | | |
|--|--------------------------|---|
| Tipo de Documento | | Procedimiento Operativo |
| Título del Documento | | Procedimiento de Contingencia para el Traslado de Mercancías TT y TI. |
| Fecha de Emisión 6 de julio de 2020 | Número de Revisión 00 | No. de páginas 3 |

| | | |
|--|---|---|
| Sandra Echeverría Grupo de Procesos | Lic. Rodolfo Samuda Sub Director General Técnico | [F] NOMBRE BARSALLO ZAMBRANO TAYRA IVONNE - ID 8-477-866 Firmado digitalmente por [F] NOMBRE BARSALLO ZAMBRANO TAYRA IVONNE - ID 8-477-866 Fecha: 2020.07.07 11:56:29 -05'00' |
| Trabajado | Revisado | Autorizado |

Procedimiento de Contingencia del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), para el Traslado de Mercancías No Nacionalizadas TT y TI.

1. Para el caso de los tránsitos internos y transbordo terrestre que durante un suceso de falla o caída del Sistema Informático Aduanero, deberá utilizarse el **Formulario de Traslado de Mercancía Manual** adjunto a este procedimiento.
2. El transportista deberá presentar el **Formulario de Traslado de Mercancía Manual** al inspector del servicio aduanero de la Aduana de partida.



3. El transportista deberá adjuntar los documentos requeridos para el trámite, como los son:
 - a. Transbordo Terrestre y Tránsito Interno: Documento de Transporte de acuerdo a la modalidad.
 - b. Traslado desde Zonas Francas y Depósito Especial: Declaración de Movimiento Comercial.

4. El inspector de la Aduana de partida del tránsito, autorizará su inicio de forma documental y deberá llevar internamente un reporte de los medios de transporte que sean despachados durante la contingencia, debiendo contener como mínimo los datos siguientes:
 - a. Nombre del conductor
 - b. Nombre de la empresa transportista
 - c. Número de placa de la unidad de transporte.
 - d. Número de matrícula del remolque (si corresponde)
 - e. Número de contenedor (si corresponde)
 - f. Nombre del consignatario.
 - g. Número de RUC o Cedula según corresponda
 - h. Número de contacto de la empresa transportista.
 - i. Nombre del personal de aduanas que efectuó el inicio de tránsito
 - j. Fecha y hora de despacho
 - k. Aduana de destino
 - l. Número consecutivo del formulario de Traslado.
 - m. Número del precinto de origen (cuando corresponda) y del precinto aduanero.

5. La Aduana de partida que autorice la operación de contingencia, compartirá con la Aduana de destino la información por correo electrónico y otro medio de comunicación, con el objetivo de confirmar la llegada de las unidades movilizadas.